



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**BOGOTÁ, D. C. SEPTIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTE (2020).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

En consecuencia se fija fecha de audiencia para el día **jueves, 10 de diciembre de 2020 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA**, para realizar la diligencia de remate.

Fíjense los avisos de que trata el Art. 105 del CPT y SS.

Será postura admisible para el efecto, la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo total del bien inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del valor de dicho avalúo en el Banco Agrario de Colombia. Las posturas se deberán allegar exclusivamente al correo electrónico de la titular del Despacho que se suministrara por correo electrónico previa solicitud del interesado al correo institucional del Despacho, para mantener la reserva de la propuesta.

Se requiere a la parte ejecutante para que realice la publicación de remate de conformidad a lo establecido en el Art 450 del C.G.P., dando aplicación a lo allí establecido, y para dicho efecto se señala que la publicación se deberá realizar en el periódico el ESPECTADOR.

En caso que no se logre llevar a cabo la diligencia, para el año 2021 podrá presentarse o actualizarse el avalúo de bien inmueble, de conformidad al art 457 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO**

DSR

**Firmado Por:**

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d24c7aeb045ac7bb8e82d419630c91b7f493f1a536158024c8b22880d735125**  
Documento generado en 10/09/2020 11:25:32 a.m.